

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2472/21

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Con fecha 1 de octubre de 2021 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la enajenación de una parcela rústica clasificada como bien patrimonial por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar (Ávila).

Objeto del contrato: enajenación mediante subasta pública de la parcela que luego se dirá, propiedad de este Ayuntamiento.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta.

Obtención de documentación e información: oficinas municipales.

Correo electrónico: aytosomumanhur@gmail.com.

Descripción de la parcela 1: parcela 404, polígono 6, 4506 m².

Descripción de la parcela 2: parcela 273, polígono 5 con 2834 m².

Parcela 1: tipo de licitación: 2.000,00 € IVA no incluido.

Parcela 2: tipo de licitación: 4.000,00 € IVA no incluido.

En la oferta los licitadores se entenderá comprendido el importe sobre el valor añadido.

Garantías: provisional: 5 % del precio base de licitación.

Presentación de ofertas: de acuerdo con el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación: según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar en la Casa Consistorial a las catorce treinta horas de sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado.

Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Pliego de Condiciones se encuentra en la secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Gastos: serán por cuenta del adjudicatario cuantos anuncios, gastos de formalización y cuantos se deriven del contrato, así como los impuestos y tasas que procedan.

Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar, 21 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Fernando Ceballos Martín*.